



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Boletín informativo

Año 2026
Edición N° 157

Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



[Avisos importantes](#)



[Herramientas](#)



[Actualidad](#)

Superintendencia Adjunta de Unidad de Inteligencia Financiera del Perú

Contenido

Avisos importantes



1. [Fecha límite para el envío del IAOC 2025 por parte de los sujetos obligados bajo supervisión de la UIF](#)
2. [Capacitación sobre Remisión del IAOC para sujetos obligados bajo supervisión de la UIF](#)
3. [Inicio de las actividades de supervisión a los sujetos obligados bajo competencia de la UIF](#)

Herramientas



1. [La criminalización del Lavado de Activos en el Perú: el VI Informe de Sentencias Condenatorias de Lavado de Activos 2012-2023](#)
2. [Verifica con anticipación tu acceso al Portal PLAFT para evitar contratiempos en el envío del IAOC](#)
3. [Un Oficial de Cumplimiento Preparado: Pilar Fundamental del SPLAFT](#)
4. [Hacia un modelo de supervisión equilibrado: la UIF entre la prevención, el acompañamiento y la sanción efectiva](#)

Actualidad



1. [Boletines semanales de la SBS](#)



1. Fecha límite para el envío del IAOC 2025 por parte de los sujetos obligados bajo supervisión de la UIF



El Informe Anual del Oficial de Cumplimiento (IAOC) es un documento de suma importancia, tanto para el sujeto obligado como para el organismo supervisor en materia de prevención de LA/FT. Dicho informe, elaborado por el Oficial de cumplimiento (OC), resume el estado y los avances en la adecuada gestión de riesgos relacionada a la implementación del SPLAFT al cierre de un determinado periodo. A partir de ello, el sujeto obligado está en la capacidad de formular un plan de trabajo, relacionado al SPLAFT, para el siguiente año, y el





Avisos importantes

organismo supervisor puede identificar aquellos aspectos en los cuales debe incidir para coadyuvar a los sujetos obligados bajo su supervisión a potenciar la efectividad de sus SPLAFT.

El presente año, considerando que la fecha de vencimiento del envío del IAOC 2025 es un día inhábil (domingo 15 de febrero de 2026), de manera excepcional, el OC podrá presentar dicho informe como máximo **el lunes 16 de febrero de 2026**.



2. Capacitación sobre Remisión del IAOC para sujetos obligados bajo supervisión de la UIF



La Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF) expresa su agradecimiento por la amplia participación registrada en las dos primeras capacitaciones sobre la remisión del Informe Anual del Oficial de Cumplimiento (IAOC), realizadas los días 23 y 30 de enero. Estas sesiones estuvieron dirigidas, en una primera etapa, a los sectores construcción, inmobiliario y agentes inmobiliarios, y en una segunda etapa, a las empresas mineras y comercializadores de oro, alcanzando una convocatoria destacada.

Asimismo, la UIF invita a los oficiales de cumplimiento y al personal de apoyo de los sujetos obligados comprendidos en la Resolución SBS N° 789-2018 que no participaron en las dos primeras capacitaciones, así como a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) y



Avisos importantes

COOPAC de nivel 1, a asistir a la tercera capacitación, que se llevará a cabo el **6 de febrero de 2026, a las 10:00 a. m.**

El IAOC resume el nivel de adecuación y cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por el sujeto obligado en materia de prevención de LA/FT. En esta capacitación se abordará la importancia del envío del IAOC y el procedimiento correcto para completar la información requerida. El objetivo es asegurar la calidad de los informes enviados y reforzar el cumplimiento de las normas de prevención de LA/FT.

Inscripción:

Complete sus datos personales en el siguiente formulario de inscripción: <https://forms.office.com/r/9Z5DKh75G7>

Nota: La información registrada será validada según el tipo de actividad económica para su inscripción.

Información adicional:

Las convocatorias para las capacitaciones son enviadas a los correos electrónicos de los oficiales de cumplimiento registrados en la UIF. Para más información sobre futuras convocatorias de cursos virtuales, puede escribir a capacitacionuif@sbs.gob.pe o revisar la información publicada a través de los siguientes canales:

- **Portal UIF, sección de capacitación:**

Para acceder, [ingresar aquí](#).





Avisos importantes

- **Boletín Informativo UIF:**

Para recibir los boletines informativos en su correo electrónico, [suscríbase aquí](#).

- **Redes sociales de la SBS:**

 [/sbsperu](#)

 [/sbsperu](#)

 [/sbsperu](#)

Esperamos contar con su participación en esta importante capacitación.





3. Inicio de las actividades de supervisión a los sujetos obligados bajo competencia de la UIF



La Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF) informa que se han iniciado las actividades de supervisión dirigidas a los sujetos obligados bajo su ámbito de competencia, en el marco de sus funciones de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.

Como parte de este proceso, el primer contacto con los sujetos obligados supervisados se realiza a través del número de teléfono celular y/o correo electrónico registrados ante la UIF por el Oficial de





Avisos importantes

Cumplimiento.

La UIF comunica que todas las coordinaciones y comunicaciones oficiales vinculadas a las actividades de supervisión se efectúan exclusivamente a través de sus canales institucionales, los cuales son:

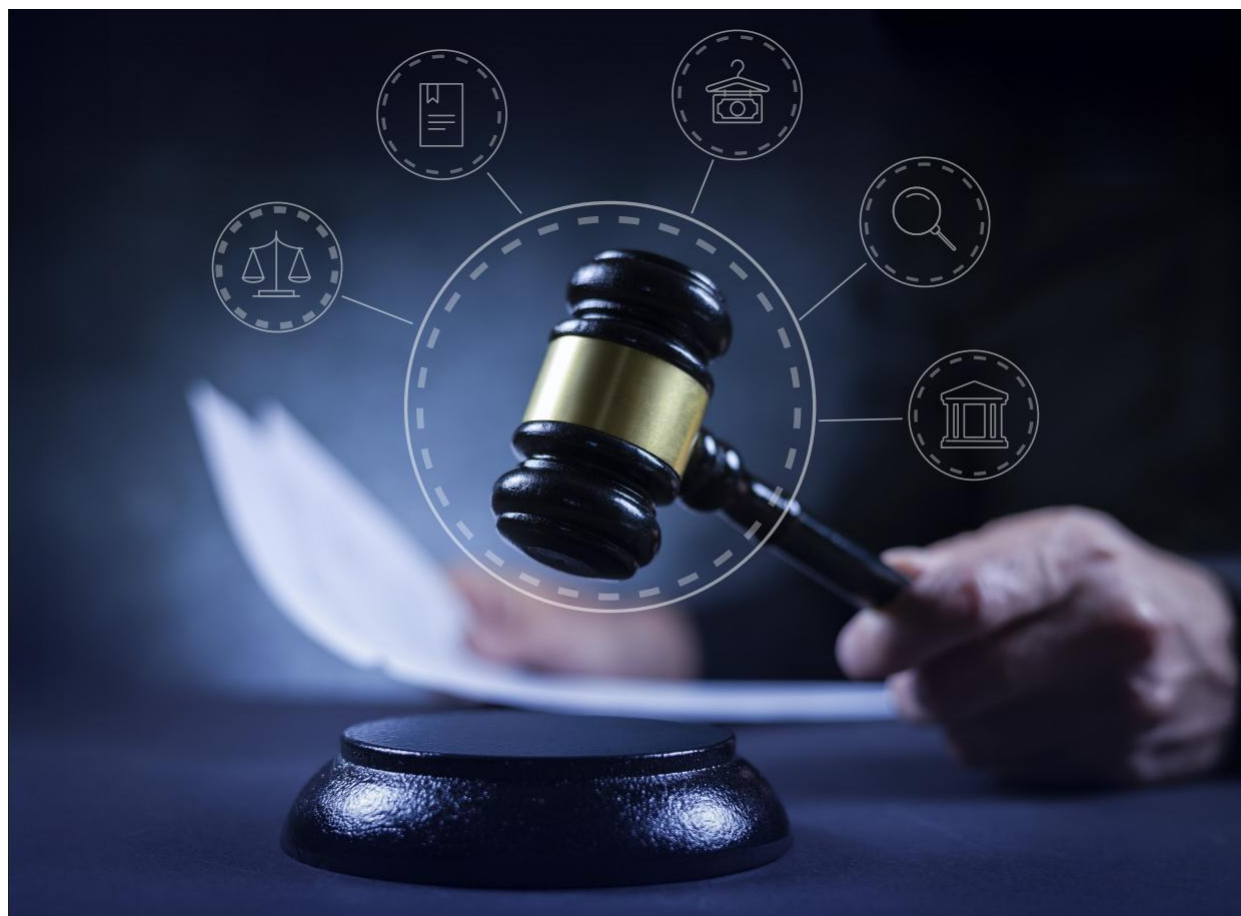
- La central telefónica: 01-630-9000
- El correo electrónico institucional, utilizando únicamente direcciones con el dominio **@sbs.gob.pe**.
- Portal PLAFT:
<https://plaft.sbs.gob.pe/autenticacion/InicioSesion.aspx>

En ese sentido, se exhorta a los sujetos obligados a verificar la autenticidad de cualquier comunicación recibida, así como a atender oportunamente los requerimientos efectuados por la UIF a través de los canales oficiales señalados, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de las labores de supervisión.

La UIF reafirma su compromiso de fortalecer el sistema de prevención y detección del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, promoviendo una comunicación transparente, segura y oportuna con los sujetos obligados.



1. La criminalización del Lavado de Activos en el Perú: el VI Informe de Sentencias Condenatorias de Lavado de Activos 2012-2023



El VI Informe de Sentencias Condenatorias por Lavado de Activos 2012–2023, elaborado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), a través de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF), analiza 257 sentencias condenatorias emitidas en el país, evidenciando





Herramientas

un crecimiento sostenido en la judicialización de este delito. Solo en 2023 se registraron 51 sentencias, la cifra más alta del periodo y equivalente al 19.8% del total.

El estudio identifica 205 casos vinculados al delito de lavado de activos, principalmente en sus modalidades de conversión, transferencia, ocultamiento y tenencia. Este número de casos (205), con relación a los reportados en el informe anterior (160), representa un aumento de 28.1% (45 casos). Entre los delitos precedentes relacionados a las sentencias, destacan los delitos contra la salud pública —especialmente el tráfico ilícito de drogas— con 33.9%, seguidos por delitos contra el patrimonio (21.4%) y contra la administración pública (17.5%).

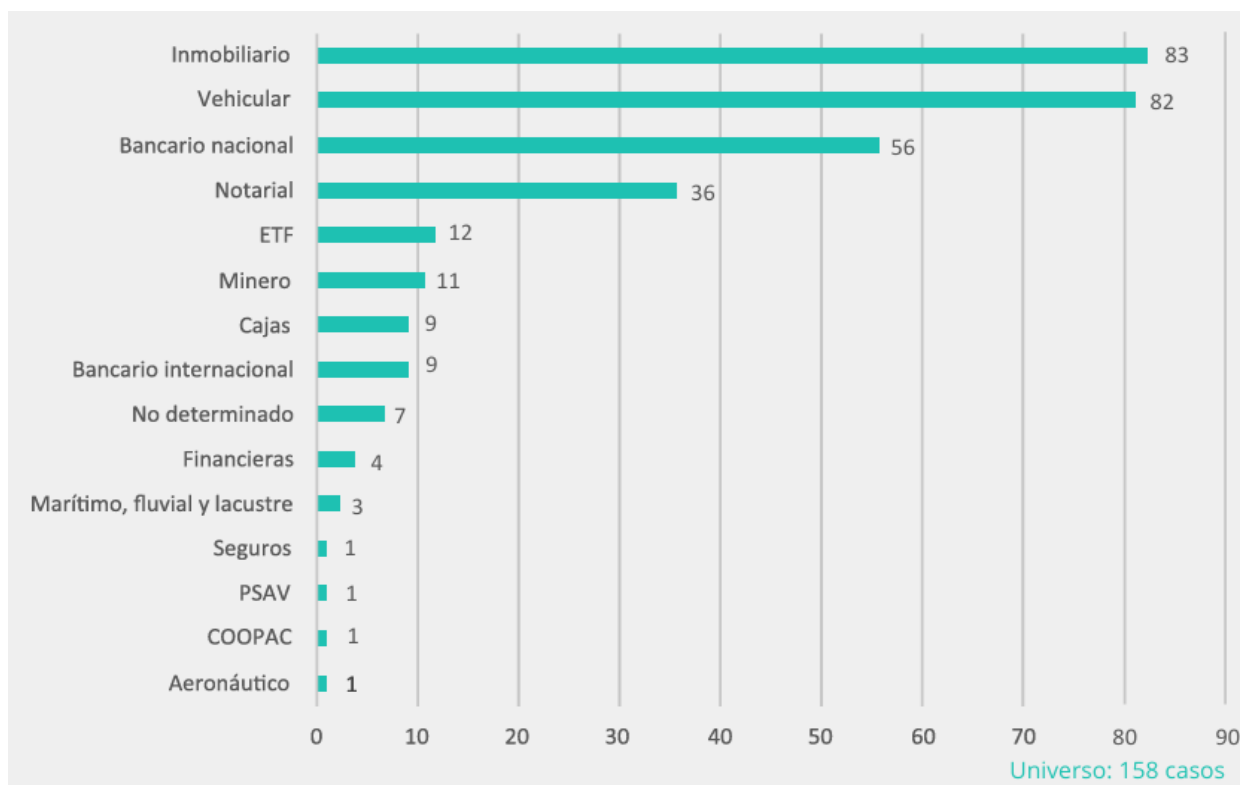
Las sentencias emitidas en este periodo permitieron condenar a 463 personas naturales y 13 personas jurídicas. El 74.9% de los condenados recibió penas privativas de libertad efectivas, muchas de ellas superiores a 10 años, evidenciando la severidad de las sanciones aplicadas. La mayoría de los condenados son de nacionalidad peruana (94.9%) y de género masculino (65%).

En cuanto a los sectores utilizados para el lavado de activos, el informe resalta que los casos se concentraron en los sectores vehicular (53.2%), inmobiliario (50%), bancario nacional (38.7%) y notarial (25%). Las tipologías más frecuentes fueron el uso de testaferros (42.7%), de personas jurídicas (36.3%) y las transferencias simuladas.





Sectores de la economía utilizados para lavar activos Periodo 2012-2023



Los principales indicios identificados por los jueces al condenar fueron el incremento patrimonial injustificado (42.7%), la vinculación directa con actividades delictivas (28.2%) y los nexos con personas o grupos delictivos (16.9%). Estos patrones aportan insumos clave para fortalecer la detección, el análisis y la gestión del riesgo de lavado de activos.

Finalmente, el VI Informe constituye una herramienta estratégica para las entidades públicas y privadas del Sistema Nacional contra el Lavado de Activos, pues aporta evidencia para mejorar la calidad de los ROS, orientar la supervisión con enfoque basado en riesgos y fortalecer las capacidades institucionales para prevenir, detectar y sancionar este delito en el país.

Para acceder al informe completo, [ingresar aquí](#).



2. Verifica con anticipación tu acceso al Portal PLAFT para evitar contratiempos en el envío del IAOC



A pocas semanas de culminar el plazo para la presentación del Informe Anual del Oficial de Cumplimiento (IAOC) correspondiente al ejercicio 2025, además de contar con la información requerida, es fundamental confirmar que tu acceso al módulo de envío del IAOC en el Portal de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (Portal PLAFT) se encuentre operativo.

Acceso al Portal PLAFT: aspectos claves

El ingreso al Portal PLAFT se realiza con tu usuario (código secreto



Herramientas

del Oficial de Cumplimiento) y tu contraseña.

Desde el año pasado, la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF) incorporó el mecanismo de **Autenticación de Dos Factores (2FA)** para reforzar la seguridad digital. Esto significa que, además de tu contraseña, deberás ingresar el código de verificación enviado al correo electrónico que registraste en la UIF. Esta medida garantiza un entorno más seguro y confiable.

Pasos para acceder al Portal PLAFT

1. Accede al Portal PLAFT [aquí](#).
2. Ingresa tu contraseña.
3. Registra el **código de verificación** remitido a tu correo electrónico.



PLAFT – Portal de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Ingresa el código de confirmación

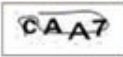
Hemos enviado un código de confirmación a la siguiente dirección de correo electrónico:
rp*pos@notarios.org.pe**

1. Consulta tu bandeja de entrada y sigue las instrucciones proporcionadas en el mensaje.
2. Si no encuentras el correo, revisa también la bandeja de correo no deseado.
3. En caso de que no hayas recibido el mensaje, puedes solicitar un nuevo código.

Si no reconoces esta dirección de correo electrónico, te recomendamos actualizar tu información siguiendo los pasos indicados en este enlace: [Solicitud de actualización de datos](#).

Código de verificación (*):

[Generar nuevo código de validación](#)

Captcha (*): 

Los Laureles 214, San Isidro - Lima 27 - Perú | Teléfono (511) 630-9000 | Fax: (511) 630-9239
AREQUIPA: Los Arces 302, Urb. Cayma, - PIURA: Prócer Merino 101, Urb. Club Grau.
Consultas y Reclamos: 0800-10840 | (511) 200-1930



Herramientas

¿No recibiste el código?

- Revisa tu bandeja de spam o filtros de correo.
- Solicita a tu área de sistemas que habilite al remitente **deac@sbs.gob.pe**.
- Si, después de ello, no recibes el código, es posible que tu correo no se encuentre registrado en la UIF. En ese caso, deberás actualizar tu información de datos de contacto.

Actualización de datos

Para actualizar tu correo electrónico:

- Presenta una solicitud a través de la Mesa de Partes Virtual de la SBS.
- Utiliza los formatos oficiales disponibles en la web de la UIF.
- Asegúrate que los documentos tengan firma manuscrita conforme a RENIEC o tu documento de identidad vigente.

> Accede a la Mesa de Partes Virtual [aquí](#).

> Descarga los formatos de actualización [aquí](#)

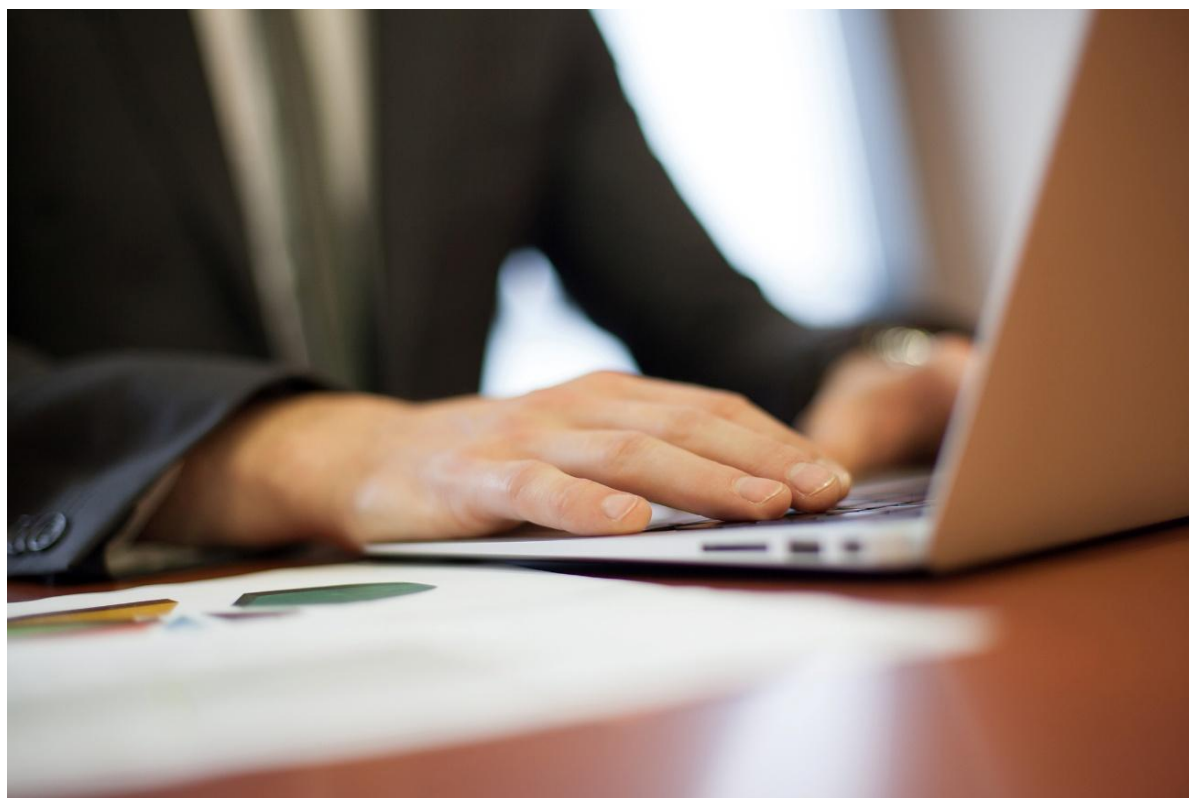
¿Olvidaste tu contraseña o está bloqueada?

Si olvidaste tu contraseña, ingresa al Portal PLAFT, selecciona “**¿Olvidó su contraseña?**” y registra la información que ahí se te solicita (código secreto del OC, correo electrónico del OC registrado en UIF, número de RUC y código secreto del sujeto obligado).

Importante: Completa todos los datos con precisión para recibir el correo de restauración. Revisa también tu bandeja de spam.



3. Un Oficial de Cumplimiento Preparado: Pilar Fundamental del SPLAFT



Un Oficial de Cumplimiento (OC) preparado es un elemento central para garantizar la efectividad del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT). Su labor va más allá del cumplimiento formal: implica criterio técnico, comprensión profunda del negocio y una actitud proactiva frente a los riesgos emergentes. En un entorno donde las amenazas evolucionan con rapidez, contar con un OC altamente capacitado fortalece significativamente la capacidad preventiva de cualquier organización.





Herramientas

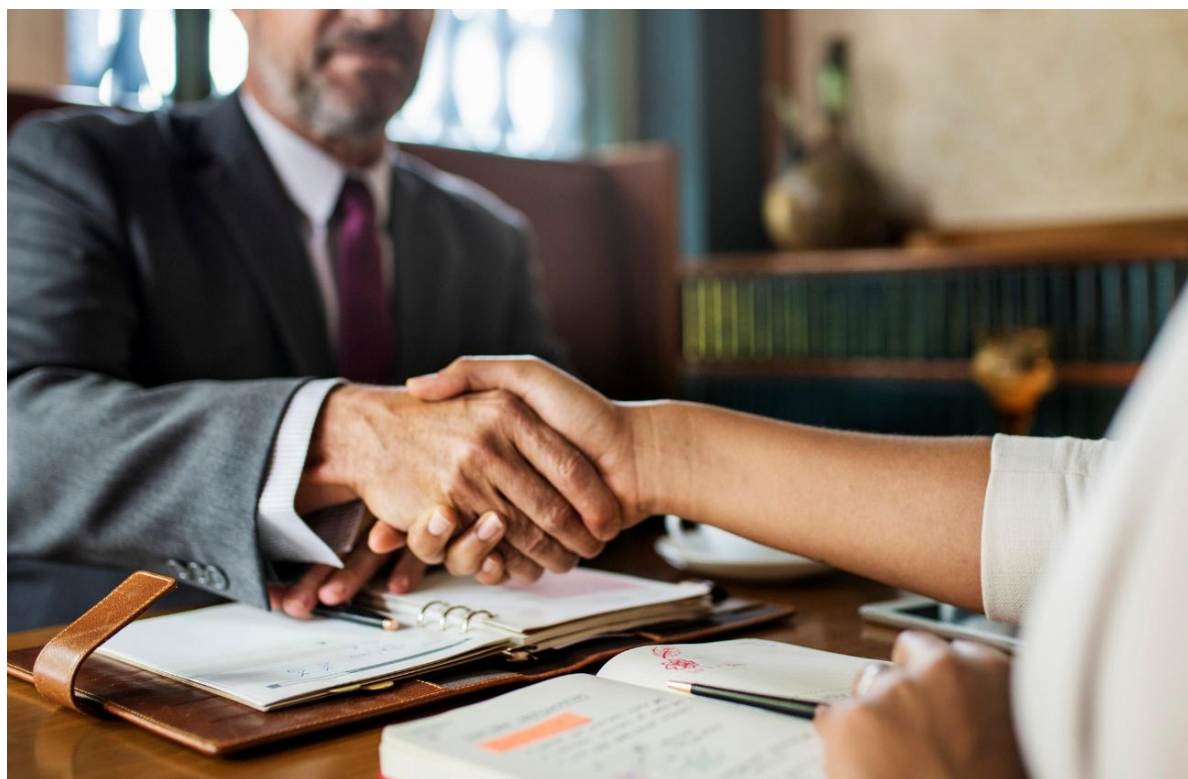
Los atributos que caracterizan a un Oficial de Cumplimiento verdaderamente preparado incluyen:

- **Conoce el negocio** y aplica ese conocimiento en la implementación del SPLAFT.
- **Se encuentra capacitado** en los aspectos fundamentales de la prevención del LA/FT y posee conocimientos sólidos que sustentan sus funciones.
- **Comprende la normativa vigente** aplicable a la actividad económica de su representada.
- **Se mantiene actualizado** sobre amenazas, nuevas tipologías y buenas prácticas en materia de LA/FT, tanto en el contexto nacional como internacional.
- **Conoce a su regulador** y mantiene una comunicación fluida y oportuna con él.
- **Revisa de manera oportuna** los comunicados emitidos por la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF) y su organismo supervisor, incorporándolos en la gestión interna.
- **Aprovecha los recursos gratuitos** y de libre acceso que la UIF y su organismo supervisor ponen a disposición para fortalecer la implementación del SPLAFT.
- **Propone soluciones** ante situaciones que puedan dificultar el cumplimiento de sus funciones, demostrando criterio, iniciativa y compromiso institucional.

Estos atributos no solo elevan el nivel de cumplimiento dentro de una organización, sino que contribuyen al fortalecimiento integral del sistema nacional anti LA contra FT, posicionando al Oficial de Cumplimiento como un verdadero pilar estratégico.



4. Hacia un modelo de supervisión equilibrado: la UIF entre la prevención, el acompañamiento y la sanción efectiva



La supervisión en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo (LA/FT) ha evolucionado hacia un modelo basado en riesgos, que integra la prevención, el acompañamiento técnico y la corrección oportuna. En este enfoque, el rol del supervisor no se limita a fiscalizar: evalúa políticas y procedimientos, coordina con actores del sistema y fortalece capacidades en los sujetos obligados, con el fin de construir un





Herramientas

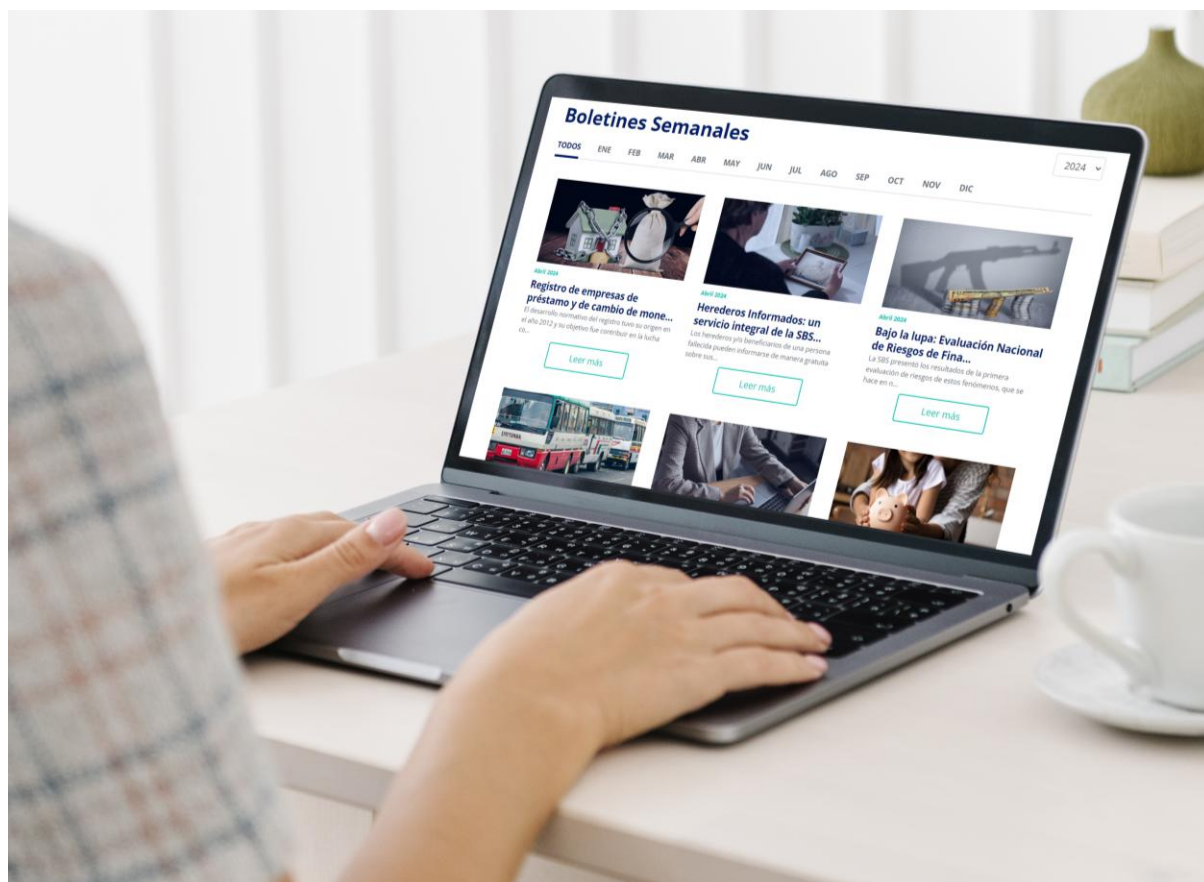
cumplimiento sostenible y efectivo.

No obstante, la prevención no excluye la sanción. La UIF coadyuva a la implementación mediante asistencia técnica, capacitación y guías, pero aplica sanciones cuando se detectan incumplimientos sustantivos, conductas reiteradas o riesgos no mitigados, asegurando proporcionalidad, gradualidad y debido proceso.

El equilibrio se logra con: (i) prevención activa (identificación temprana de riesgos, buenas prácticas y mejora continua), (ii) supervisión diferenciada según el riesgo y el historial de cumplimiento, y (iii) respuesta escalonada que va desde requerimientos, planes de adecuación y advertencias, hasta sanciones en los casos que lo ameriten. Este modelo, apoyado en herramientas tecnológicas, coordinación interinstitucional y evidencia verificable, incrementa la efectividad y reafirma la legitimidad del supervisor.



1. Boletines semanales de la SBS



La SBS publica semanalmente boletines informativos sobre temas de actualidad relacionados a sus funciones como regulador y supervisor de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones, cooperativo de ahorro y crédito, y de prevención de LA/FT/FP. Los invitamos a leer los boletines publicados.

> Para acceder a los boletines semanales de la SBS, [ingresar aquí](#).

Encuesta Boletín

Tu opinión es importante, por lo que te agradeceremos llenar la encuesta a fin de conocer cómo fue tu experiencia con el contenido del Boletín UIF, y qué temas te gustaría que incluyamos en las próximas ediciones.

> Para acceder a la encuesta, [ingresar aquí](#)



Boletín informativo

Año 2026
Edición N° 157



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú